



Municipalidad de Santiago de Surco

**Comisión Evaluadora de Méritos para la Contratación Administrativa de Servicios
ACTA DE RESULTADOS DE ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADOS FINALES**

**PROCESO CAS N° 72-2019-CEM-MSS
[01] Abogado Especialista en Derecho Laboral**

Siendo las 15:00 horas del día 09 de agosto de 2019, en aplicación del Art. 3º, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y el Art. 8º de la Ley N° 29849, que regula el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, se reunieron en el Auditorio del Parque de la Amistad, los integrantes del Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Contratación CAS N° 72-2019-CEM-MSS, con la finalidad de realizar la entrevista personal correspondiente.

Siendo la calificación correspondiente la siguiente:

A.- ENTREVISTA PERSONAL

El puntaje mínimo aprobatorio es de veinte (20) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán eliminados.

| N° | ENTREVISTA PERSONAL Puntaje Mínimo = 20 Puntos Puntaje Máximo = 40 Puntos | Dominio Temático Puntaje Máximo 10 | Capacidad Analítica Puntaje Máximo 10 | Facilidad de Comunicación Puntaje Máximo 10 | Ética y Competencias Puntaje Máximo 10 | Total |
|----|---|---------------------------------------|--|--|---|-------|
| 1 | SAMPEN MEGO, MILLUSKA ARACELI | 6 | 3 | 4 | 4 | 17 |

B.- PUNTAJE TOTAL

| N° | POSTOR | EVALUACION CURRICULAR | ENTREVISTA PERSONAL | PUNTAJE TOTAL | BONIFICACION LICENCIADO FF.AA Y/O DISCAPACIDAD | PUNTAJE FINAL | RESULTADO |
|----|--|-----------------------|---------------------|---------------|--|---------------|-----------|
| 1 | EL PROCESO SE DECLARA DESIERTO POR NO ALCANZAR EL POSTULANTE EL PUNTAJE MINIMO REQUERIDO | | | | | | |

1.- El(Los) postulante(s), declarado(s) Gandor(es), deberá(n) acercarse a la Municipalidad de Santiago de Surco, sito en Jr. Bolognesi N° 275, Plaza de Armas, Santiago de Surco, 27 y 28 de agosto de 2019 a las 08:00 am, a fin de suscribir el contrato correspondiente.

2.- Los detalles de la contratación deberán ser coordinados con la Subgerencia de Gestión de Talento Humano, al teléfono 4115560, anexos 2312.

LA COMISIÓN EVALUADORA DE MÉRITOS